



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MESCYT**

**Acta de Adjudicación No. 31/2024  
MESCYT-CCC-CP-2024-0031**

**ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA  
FLOTILLA VEHICULAR DEL MINISTERIO**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m., del día veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er.) nivel, para conocer y decidir sobre el proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2024-0031** para la “**ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MINISTERIO**”, contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, Presidente del Comité de Compras.
- **Rafael Antonio Méndez**, Director Administrativo.
- **José Guzmán Bodden**, Encargado del Departamento Jurídico.
- **Oscar Valdez Guillen**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.
- **Elizabeth Alt. Ventura Mora**, Directora Planificación y Desarrollo.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para proceder con la adjudicación del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2024-0031**; para la “**ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MINISTERIO**”

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el señor **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, en su calidad de Presidente del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones toma en consideración lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 02 de julio del año dos mil veinticuatro (2024), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: 1) **SIGMA PETROLEUM CORP, SAS**; 2) **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, SRL**, 3)



**TOTALENERGIES MARKETING DOMINICANA, S.A. 4) ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. Y 5) RV DIESEL, SRL,**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 02 y 15 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 2:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **LICDO. Jose Pío Santana** procedió a la apertura del **sobre A Y B** ; observando el Comité de Compras y Contrataciones, que las propuestas depositadas cumplen sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica tanto para el Sobre A como para el Sobre B; quedando así habilitadas para la evaluación de las mismas, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE; y demás criterios de evaluación establecidos en el pliego, por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de la propuesta al Comité Técnico y al Comité Financiero, para que procedan con la evaluación, quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que luego de recibir los informes de evaluación técnica y financiero emitido por las Comisiones Evaluadoras, el Comité de Compras y Contrataciones se reunió para conocer y decidir al respecto.

**CONSIDERANDO:** Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar y analizar los Informes Técnico y Financiero, deciden a unanimidad aprobar en todas sus partes ambos informes, los cuales se anexan a la presente acta, formando parte íntegra de la misma.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para la toma de decisiones respecto a los procesos de compras y que sean favorables tanto para los oferentes como para los intereses institucionales.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

**CONSIDERANDO:** El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea



calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

**VISTAS:** Las ofertas depositadas por los oferentes.

**VISTO:** Los informes de evaluación técnica y financiera.

**CONSIDERANDO:** Que, concluido el examen de toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

**PRIMERO (1):** Adjudicar el proceso MESCOT-CCC-CP-2024-0031, para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL**, por la suma total de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$5,000,000.00)**, de la siguiente manera:

1- A la razón social, **TOTAL ENERGIES MARKETING, SA;** para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MINISTERIO**, por la suma total de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$5,000,000.00)**.

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	ITBIS Total	Total
1	TICKETS PARA EXPENDIO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES Uso en el Distrito Nacional, SDE, SDN y SDO.	1	RD\$3,000,000.00	0	RD\$ 3,000,000.00
2	TICKETS PARA EXPENDIO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES <u>Uso en el interior del país y Distrito</u> , con presencia en: • <u>Región Este:</u> San Pedro, La Romana, Higüey, Punta Cana, Bavaro, Miches, Hato Mayor • <u>Región Norte:</u> Santiago, Mao, Bonao, La Vega, Moca, Salcedo, Gaspar Hernández,	1	RD\$2,000,000.00	0	RD\$ 2,000,000.00

Puerto Plata, San Francisco, Tenares, Montecristi

- Región Sur: San Cristóbal, Baní, Azua, San José de Ocoa, San Juan, Barahona, Pedernales
- Distrito Nacional, SDE, SDO y SDN

TOTAL RD\$5,000,000.00

**SEGUNDO (2):** Se **ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla en la forma que la ley establece

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 3:30 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

**José Cancel**

Viceministro Administrativo y Financiero  
Presidente del Comité de Compras

**José Guzmán Bodden**

Encargado del Departamento Jurídico

**Rafael Antonio Méndez**

Director Administrativo

Elizabeth Alt. Ventura Mora  
Directora Planificación y Desarrollo

**Oscar Pabel Valdez Guillen**

Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información

Yo, Dra. Aracelis Josefina Marciano del Rosario, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. **MT. 1815**. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **José Cancel, Rafael Antonio Méndez, Jose Guzmán Bodden, Oscar Pabel Valdez Guillen y Elizabeth Ventura**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Notario Público

